

Tomás Estro de este mundo y Mayor de R. las J.
necales y Encomendado de esta Provincia Maritima
en la q. ha presente de Chavendo de nombre
de p. ene M. Ayuntamiento Estro. Supermuni.
y de dilig. de dho. Corp. para desempeñar los
encargos por ausencia, enfermedad u. ocupación
de los Mayores propietarios, se le suspendieron
dhas. funciones p. un equivocado concepto de que
el Suplicante no podría ejercer a un propio
tiempo diferentes destinos a su facultad
de Estro. y p. ello duplica a este dho. Ayun-
tamiento se le ha acordado la validez de su nom-
bramiento p. q. como tal Estro. de diligencia
pueda emplearse en quanto asuntos le com-
petan y sean convenientes a esta Corporación;
Y en virtud p. la misma Acuerdo: se tenga
presente con los antecedentes p. otro Cavildo
todo lo qual acordó este Ayuntamiento p. aut. u. d.
sus Secretarios Estros. Mayores de q. Edamos fee.

Refirido

Edamos





Tomás Estro de este mundo Mayor

Cavildo Ordinario En la villa de S. J. de L. Ciudad de

